



Ciudad Quesada, 27 de mayo del 2019
DRSSRHN-UGBS-0337-2019

Señores
Proveedores

Estimados señores:

ASUNTO: AVISO #01 MODIFICACIONES AL CARTEL DE LA LICITACIÓN ABREVIADA 2019LA-000003-2499 COMPRA DE EQUIPO DE ENFERMERÍA, MOBILIARIO Y SU MANTENIMIENTO

Para su conocimiento y atención se les informa a los interesados en participar en la Licitación Abreviada **2019LA-000003-2499** correspondiente a la **Compra de Equipo de Enfermería, Mobiliario y su Mantenimiento**, que de conformidad a la resolución de Recursos de Objeción al Cartel, se han variado las siguientes especificaciones técnicas. Es importante indicar que para todos los efectos estas son las condiciones definitivas para los ítems que se detallan a continuación:

Ítem 5. Banda para transferencia de pacientes

Punto 5.2. Léase correctamente "Debe ser liviano plegable y con un peso no mayor a 3 Kg +/- 200 gramos"

Punto 5.5: Léase correctamente: "Con sistema de tela giratoria recubierta de polyester o Nylon, sin látex".

Punto 5.6: Léase correctamente: "Con agarradera de polietileno plástico o plástico ABS de alto tránsito en ambos lados para transportarlo con la mano.

Ítem 6. Cama eléctrica:

Punto 6.6 léase correctamente: "Altura del piso a la malla debe ser ajustable desde 40 cms hasta 80 cms +/- 5 cms, incluyendo las ruedas como mínimo".

Punto 6.7.1 Léase correctamente: "Las barandas laterales deben ser de dos piezas en ambos lados y con una separación no mayor de 40 cms cuando estén cerradas, o bien de una sola pieza, que abarque al menos el 80% del colchón".



Punto 6.11 Léase correctamente: "Dimensiones mínimas: Ancho 95 +/- 10 cms y largo 200 +/- 15 cms"

Ítem 7. Cama de múltiples posiciones mecánicas:

"Punto 7.7. Léase correctamente: "Altura del piso a la malla debe ser ajustable desde los 40 cms hasta los 85 cms incluyendo ruedas como mínimo".

Punto 7.11 Léase correctamente: "Dimensiones mínimas: Ancho 95 +/- 10 cms, y largo 195 +/- 10 cms"

7.15 Léase correctamente: "En cada una de las cuatro esquinas debe poseer un bumper protector (estilo según el fabricante) antigolpes en paredes, con el fin de proteger al paciente, usuario y otro tipo de superficies".

Item 15 Selladora de bolsas grado médico.

Se aclara el punto 4 del cartel indica que es un sellado por rodillos, mediante calor y presión. El sistema de corte sería algo opcional, si no lo tiene igual es válido el equipo, sólo que se pide de mínimo mantenimiento posible. No se realiza ninguna variación al cartel.

Se aclara que el sistema de corte en el equipo es opcional, no obligatorio.

i) Las medidas del equipo no son requeridas, lo que es importante es que se indica que es para una costura de sellado de al menos 30 cms de longitud.

ii) El equipo se requiere sin impresora de papel, pero si lo tiene la oferta no quedaría fuera por ese aspecto.

iii) El sistema de corte es opcional, si no lo tiene igual la oferta sería elegible, y se puede aceptar el sistema de corte opcional con el sistema incorporado o independiente al equipo.

Ítem 17 Sillón para Inhaloterapia:

17.8.1 Léase correctamente: "Sillón compacto, con ancho máximo del asiento: 68 cms".

Después de las Especificaciones Técnicas de los Item, en la pág. 33, Agregar un capítulo A- Condiciones Generales de la Compra

CONDICIONES GENERALES DE LA COMPRA

	Condición General solicitada	Cumple		Valor ofertado
		Si	No	
1	Entrega documentos relativos a elegibilidad técnica: d. Oferta económica e. Indicar marca, modelo y país de fabricación f. Certificados del ministerio de salud, del registro sanitario de los equipos ofertados.			
2	a)La garantía de los equipos se definirá por un mínimo de 24 meses para todos los ítems de esta compra, y correrá a partir de la fecha de la recepción Técnica Definitiva Conforme . En caso que cualquiera de los equipos médicos falle en los primeros 6 meses de puesta en marcha, y el daño se deba a defectos de fabricación el activo será cambiado por uno nuevo. En ningún caso se efectuará reparación de equipos en este período b)Cuando un equipo quede fuera de servicio se deberá reponer el tiempo de garantía que este dure en ser reparado, aunque la empresa suministre un equipo igual o similar, el entregar un equipo mientras se repara el del Centro, lo que conlleva que no se aplique las clausulas penales previstas			
3	Los equipos, accesorios y repuestos deben ser nuevos, libres de defectos y construidos con materiales de primera calidad. No deben tener defectos que menoscaben la apariencia, funcionamiento o durabilidad del mismo.			
4	El oferente, debe anotar estrictamente la información solicitada indicando si cumple o no con cada una de las características. Además de cualquier comentario o información que se desee adjuntar <u>con su debida referencia utilizando los cuadros de las características técnicas brindadas</u> . El oferente deberá apegarse al orden que establece el cartel. El oferente deberá apegarse al orden que establece el cartel. Conjuntamente con la oferta deben presentar literatura que demuestre el equipo ofertado y sus características, además debe incluir manual de usuario, técnico o catálogo según corresponda e indicar en que página de los mismos se encuentra la característica solicitada y subrayarla. Ejemplo: Punto #2 Si cumple, ver Pagina #3 del manual de usuario y en el manual de usuario debe estar subrayado en donde dice textualmente la característica solicitada.			

5	El equipo ofertado debe estar en línea de producción. (No descontinuado). Debe certificar que el equipo cuenta con una vida útil mínima de 7 años.			
6	Debe suplirse todos los accesorios para su puesta en marcha y normal funcionamiento, el proveedor es responsable de cotizar la totalidad de los accesorios necesarios para el funcionamiento básico del equipo.			
7	El proveedor debe de contar con un taller propio, herramientas especializadas y el personal altamente capacitado para dar las rutinas de mantenimiento preventivo y correctivo, además de las capacitaciones al personal, este conocimiento debe ser demostrado, la CCSS, se reserva el derecho de inspeccionar los talleres de la empresa y de solicitar documentos probatorios, tales como certificaciones de los simuladores y demás herramientas que se requieran en las labores de mantenimiento de los equipos ofertados. Para la comprobación de tal parámetro deberá adjuntarse los nombres y currículo del personal técnico en conjunto con la última planilla presentada a la CCSS , además de los certificados de capacitación en los equipos que se están ofertando expedidos por el fabricante. Ante cualquier cambio de personal de la empresa, se debe garantizar que se contará con funcionarios con las mismas cualidades de preparación y capacitación para atender los mantenimientos preventivos y correctivos de los equipos médicos.			
8	Cada equipo debe contar con su respectiva bitácora, donde se anotará de manera detallada las labores de mantenimiento preventivo y correctivo. Además, de información tal como falla que presentó el equipo, hora y fecha de la visita, número de reporte, nombre y firma del ingeniero o técnico que atendió el problema, repuestos utilizados y observaciones. Cada bitácora debe ser elaborada y aportada por el Contratista , la información que contendrá la misma será aprobada previamente por la asesora en Ingeniería Electromedicina de la Dirección Regional de Servicios de Salud Huetar Norte, o en su defecto quien la sustituya, para lo cual dicha propuesta deberá ser enviada vía correo electrónico jjimenflo@ccss.sa.cr , antes de la fecha de entrega de los equipos. El mismo debe contener anexado, un libro con mínimo 25 bloques para anotaciones correspondientes de las visitas realizadas, los bloques pueden ubicarse en una página o bien dos en una página. El portafolio, debe contar con sistema de apertura, para anexar al mismo, los reportes derivados de las visitas de mantenimiento preventivo y/o correctivo que la empresa realice durante el periodo de la garantía de			

	funcionamiento. Se exceptúan de este requisito aquellos equipos que debido a su baja complejidad y características no se le programe visitas de mantenimiento preventivo (Ítems 2, 6, 12, 13, 14).			
9	Todo equipo ofertado debe contar con su respectivo registro sanitario emitido por el Ministerio de Salud de Costa Rica vigente en el momento de la apertura, exceptuando aquellos equipos que estén exentos por el mismo reglamento publicado en la gaceta. En caso de no coincidir el registrante con el producto ofertado, adjuntar oficio del ente rector que acredite su condición de distribuidor autorizado en cumplimiento con el artículo 22 del Decreto 34482-S. Para lo cual el proveedor deberá aportar copia de los mismos en su oferta. <u>Los equipos que no cuenten con este requisito cuando sea obligatorio, no serán tomados en cuenta en la valoración técnica.</u>			
10	<p>El Contratista deberá impartir una capacitación de operación y mantenimiento de usuario, al personal que operará el equipo y personal que el Director(a) Médico(a) de cada Área de Salud considere necesario. Dicha capacitación deberá impartirse por un profesional: -Curso de operación: sobre el manejo del equipo, la descripción de sus partes y el mantenimiento que debe realizar el usuario para el buen funcionamiento del equipo. Duración mínima: 2 a 4 horas.</p> <p>-Curso de mantenimiento con el siguiente contenido mínimo: descripción teórico práctica de la aplicación del equipo, del mantenimiento preventivo, diagrama de bloques y seguimiento de averías, y sistema eléctrico, electrónico u otro según aplique en cada caso (aproximadamente 12 horas). Debe entregar certificados de aprovechamiento a todos los participantes y el programa del curso con todos los temas que se verán en las 12 horas solicitadas.</p> <p>El instructor del curso de operación: Debe ser especialista en aplicaciones de fábrica o ingeniero local debidamente capacitado en aplicaciones y autorizado por fábrica para instruir al personal médico y técnico en la operación, cuidados del equipo ofrecido, incluyendo todas las partes que lo componen. Se debe entregar junto con la oferta los atesados que corroboren lo solicitado e indicar la persona propuesta.</p> <p>Instructor del curso de Mantenimiento: Ingeniero en fábrica o en su defecto ingeniero local debidamente certificado por fábrica. Se debe adjuntar junto con la oferta los atestados que corroboren lo solicitado e indicar la persona propuesta.</p>			

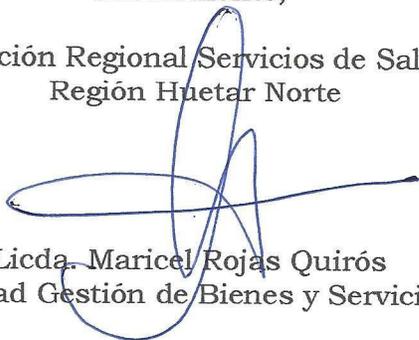
	En aquellos casos que la complejidad del equipo no requiera visitas de mantenimiento ni mayor detalle de uso se reducirá el tiempo de inducción indicado.			
11	Cada equipo se debe entregar con su respectivo manual de usuario en español, manual de mantenimiento preferiblemente en español con lista de partes y manual o brochure de partes del modelo y marca que está ofertando (Exceptuando los equipos que por su complejidad del equipo no requiera visitas de mantenimiento ni mayor detalle de uso se reducirá el tiempo de inducción indicado. (Ítems 2, 6, 12, 13, 14)			
12	Todos los equipos deben cumplir con todos los requerimientos de calidad, seguridad eléctrica y normas, según lo amerite, lo cual deberá ser certificado e indicado en la oferta presentada.			
13	<p>Junto con el equipo el proveedor deberá entregar la rutina de mantenimiento preventivo que se le realizará al mismo durante las visitas de mantenimiento que se solicitan a lo largo del periodo de la garantía de funcionamiento (<u>Exceptuando a los equipos que no se les solicita mantenimiento preventivo</u>). El programa se tomará como herramienta que utilizará el usuario, en la supervisión de dichos mantenimientos. En esta rutina, debe tomarse en cuenta las especificaciones del fabricante.</p> <p>El Contratista deberá entregar al fiscalizador del contrato de cada equipo, en cada centro médico, con copia a la Ingeniera en Electromedicina de la DRSSHN, el cronograma de visitas programadas indicando la fecha en que se realizarán las visitas del mantenimiento preventivo, el mismo debe señalar como mínimo la semana en la que se hará la visita, este cronograma estará sujeto a la aprobación por parte del fiscalizador del contrato. En las visitas de mantenimiento preventivo se debe llenar una tabla o documento tipo lista de chequeo (check list) de las tareas realizadas.</p>			
14	En caso de llamada por mantenimiento correctivo, el contratista contará con un máximo de 2 días hábiles para presentarse al sitio o bien dar solución a la falla reportada. El tiempo empezará a contar desde el momento en que se realice el reporte de avería. El tiempo de paro del equipo no deberá exceder las 80 horas hábiles, cuando este se dé por falla funcional del sistema.			
15	El oferente debe presentar referencias de su producto, de modo que debe incluir un listado de equipos iguales o similares que ha instalado en el país, indicando al menos los siguientes datos: Nombre del equipo, Centro de salud donde se encuentra instalado, contacto, teléfono y fax.			

16	La empresa deberá contar con todos los repuestos y consumibles por el período de vida útil y garantía del equipo. La empresa tiene máximo 10 días hábiles durante la garantía para suministrar los repuestos cuando el equipo tenga alguna falla o avería, siempre que esta ocurra posterior a los 6 meses después de su recepción definitiva. Caso contrario se aplicará la cláusula penal prevista para dichos casos.			
----	---	--	--	--

Sin otro particular suscribe.

Atentamente,

Dirección Regional Servicios de Salud
Región Huetar Norte



Licda. Maricel Rojas Quirós
Unidad Gestión de Bienes y Servicios



📎 Expediente 2019LA-00003-2499
📎 Archivo.